



RESOLUCIÓN No. 003

(13 de abril de 2023)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en propiedad en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de este Juzgado”

La suscrita Juez Doce Administrativa del Circuito Judicial de Cartagena, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le confiere el numeral 8° del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, los artículos 132, 133, 166, 167 y 175 de la Ley 270 de 199, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Acuerdo PCJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022 el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus facultades, acordó, en su artículo 9° la creación con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2023, un cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** en cada uno de los Juzgados Administrativos de Cartagena, Distrito Judicial Administrativo del Departamento de Bolívar;
2. Que, el artículo 17 del mencionado Acuerdo PCJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022, señaló que la provisión de los cargos que fueron creados en virtud de tal acuerdo, se haría una vez las direcciones seccionales de administración judicial respectivas, expidieran los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica, en aras de garantizar los recursos necesarios.
3. Que, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Cartagena expidió certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por el Jefe de Presupuesto de esta seccional, con el fin de amparar la vinculación de los servidores judiciales en cargos con carácter permanente en el Tribunal Administrativo de Bolívar y en los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena creados mediante el Acuerdo PCJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022.
4. Que, corresponde a los Jueces de la República, con relación a la administración de la carrera judicial, cumplir, entre otras, la función de designar a empleados cuyos nombramientos les corresponda de conformidad con la ley y el reglamento.
5. Que esta agencia judicial el pasado veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023) recibió en el buzón del correo electrónico del despacho, la lista de candidatos con inscripción vigente en el registro de elegibles para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 de juzgado administrativo de circuito que se encuentren en vacancia definitiva en el Despacho y que expresaron su interés en ser nombrados para los mismos;

Página 1 de 3





RESOLUCIÓN No. 003
(13 de abril de 2023)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en propiedad en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de este Juzgado”

lista que se encuentra contenida en el Acuerdo No. CSJBOA23-49 del 10 de marzo de 2023 suscrito por la presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

6. Que en dicha lista de candidatos figuran las siguientes personas que se ubican en orden descendente de puntaje total con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles:

Núm orden	Nombres y apellidos	cédula	Puntajes
1	IRIS MARÍA CORTECERO NÚÑEZ	45.524.513	748,60
2	TATIANA LÓPEZ ALVEAR	1.128.045.872	691,04

7. Que atendiendo el estricto orden descendente de puntajes de la lista recibida y la disponibilidad de cargos vacantes para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO de Juzgado de Circuito, el Despacho procederá a nombrar a la doctora IRIS MARÍA CORTECERO NÚÑEZ, identificada con la C.C. 45.524.513, por ocupar el primer lugar en el orden de puntaje con inscripción vigente en el registro seccional de elegibles.
8. El nombramiento que se efectúa en este acto administrativo se comunicará a la interesada a fin de que, dentro del término de los ocho (8) días siguientes manifieste su decisión de aceptarlo o rehusarlo y luego de ello, tome posesión del cargo dentro del plazo previsto por el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.
9. Habrá de advertirse también a la interesada que, para desempeñar el cargo, deberá reunir las condiciones y requisitos previstos por la Ley, no estar incurso dentro del régimen legal de inhabilidades, y, adicionalmente, en el ejercicio del cargo, no incurrir en el régimen de incompatibilidades y prohibiciones previstos para los servidores de la Rama Judicial por los artículos 137, 150 y 151 ibidem, respectivamente, además de las previsiones de la Carta Política y las leyes pertinentes.

En atención a los considerandos precedentes, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR en propiedad** a la doctora **IRIS MARÍA CORTECERO NÚÑEZ**, identificada con la C.C. 45.524.513, en el cargo de





RESOLUCIÓN No. 003

(13 de abril de 2023)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en propiedad en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de este Juzgado”

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS, creado por el artículo 17 del mencionado Acuerdo PCJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar esta decisión al nombrado y hágasele saber que dentro de los ocho (8) días subsiguientes deberá manifestar su decisión de aceptarlo o rehusarlo y luego de ello, tome posesión del cargo dentro del plazo previsto por el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

Parágrafo: Adviértasele también al interesado que para desempeñar el cargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos por la Ley y no estar incurso dentro del régimen legal de inhabilidades, y, adicionalmente, en el ejercicio del cargo, no incurrir en el régimen de incompatibilidades y prohibiciones previstos para los servidores de la Rama Judicial por los artículos 137, 150 y 151 ibidem, respectivamente, además de las previsiones de la Carta Política y las leyes pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Posesionado el nombrado, comuníquese esta decisión a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y a la dependencia de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para lo de su competencia.

Por la Secretaría, publicar el presente nombramiento en el sitio web de este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 65 del CPACA.

Dada en Cartagena de Indias, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
Jueza

